Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 Dr. Juan León Mallorquín km19- Itapúa – Paraguay-
Teléfono 071-211-215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

Capitán Miranda 06 diciembre 2023

Señor
Abg. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted a fin de comunicar el resultado del proceso de **Litación por Contratación Directa CD N° 06/2023 "REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. BAS. N° 733 JULIÁN CABRERA" ID N° 434.184,** convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda a través de los fondos de FONACIDE.-

El proceso arriba individualizado fue adjudicado a favor de la oferta del oferente **MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK con C.I.N° 2.986.184, propietario de la firma uni personal SAN PABLO METALÚRGICA con RUC N° 2986184-5, por el monto de guaraníes 126.845.186 (Ciento veintiséis millones, ochocientos cuarenta y cinco mil, ciento ochenta y seis guaraníes).-**

Se procede a remitir la segunda parte de la adjudicación donde se remiten los siguintes documentos, para la obtención posteriormente del contigo de contrataciones:

- Contrato firmado por las partes.-
- CDP de adjudiccaión.-
- Nota de Responsabilidad de la UOC.-

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA
U.O.C

.....
Denise Paola Casco Giménez
Responsable de UOC
Municipalidad de Capitán Miranda

Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY06 Dr. Juan León Mallorquín km19-Itapuá – Paraguay
Teléfono 071-211-215
Unidad Operativa de Contrataciones-UOC
uoc.munimiranda@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE LA UOC

REF.: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD 06/23 ID: 434.184 "REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. BAS. N° 733 JULIÁN CABRERA".-

Capitán Miranda 06 diciembre 2023.-

Quien suscribe; Sra. **DENISE PAOLA CASCO GIMENEZ con C.I. N° 4.546.537 Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capitán Miranda; designada por Resolución de I.M.N°164/2022 de fecha 13 de junio 2022,** por medio de la presente declaración jurada expongo, los motivos que determinaron la firma del Contrato para las "**REFACCIONES VARIAS EN LA ESC. BAS. N° 733 JULIÁN CABRERA**".-

Qué; teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 3057/2023 POR LO CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023, que según en el anexo III) ADJUDICACIONES 2da Etapa, la fecha tope es hasta el 06 diciembre del 2023, lo que sería la remisión de contratos, y basandome a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20 en su ART N°03 inciso a)** procedo a remitir la presente nota de responsabilidad como UOC, para la firma del contrato mencionado mas arriba, a fin de dar cumpliemiento a los plazos maximos extblecidos.-

Denise Casco
Responsable UOC
Municipalidad de Cap. Miranda

U.O.C.